



AULA DE LA EXPERIENCIA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

PROGRAMA ACADÉMICO ASIGNATURA

Curso académico 2024/25

TÍTULO DE LA ASIGNATURA

INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DIGITALIZACIÓN DEL TRABAJO y RELACIÓN LABORAL

1.-DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ASIGNATURA

CURSO EN EL QUE SE IMPARTE	1° <input type="checkbox"/>	2° <input type="checkbox"/>	3° <input type="checkbox"/>	4° <input checked="" type="checkbox"/>
PROFESORADO	MAIL		HORAS DE DOCENCIA	
MARÍA SEPÚLVEDA GÓMEZ	mariasep@us.es		16	
JESÚS CRUZ VILLALÓN	jesuscruz@us.es		2	
ADELA DEL RÍO ORTEGA	adeladelrio@us.es		2	
MIGUEL RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO	mrodriguez7@us.es		2	
CARMEN AGUILAR DEL CASTILLO	carmenag@us.es		2	
JUAN PEDROSA GONZÁLEZ	jpedrosa3@us.es		2	
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ TORRADO	jmsanchez_753@hotmail.com		4	
DEPARTAMENTO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
ÁREA DE CONOCIMIENTO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA	FORMACIÓN BÁSICA <input type="checkbox"/>		OPTATIVA <input checked="" type="checkbox"/>	
CRÉDITOS	5 CRÉDITOS ECTS (30 HORAS DE DOCENCIA)			

2.-DESCRIPTORES

Inteligencia artificial; digitalización del trabajo; relación laboral, derechos digitales, UE, transformación digital de empresas, plataformas digitales, empleo, condiciones de trabajo, teletrabajo, negociación colectiva, derechos digitales laborales, derechos fundamentales en el trabajo.



AULA DE LA EXPERIENCIA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

PROGRAMA ACADÉMICO ASIGNATURA

Curso académico 2024/25

3.-OBJETIVO

El objetivo de la asignatura es proporcionar al alumnado los conocimientos más actuales relativos a la transformación digital de las empresas y del trabajo en la relación laboral, y su estado actual. Dichos conocimientos comprenden:

- 1) Una aproximación a los novedosos contenidos de normas nacionales y europeas sobre nuevas tecnologías digitales en el ámbito laboral, principalmente la inteligencia artificial (IA).
- 2) Conocer desde el punto de vista técnico la tipología y el funcionamiento de las nuevas tecnologías digitales, aplicadas al ámbito del trabajo.
- 3) La comprensión del estado real de transformación digital del trabajo y de las empresas españolas y europeas.
- 4) Conocer los cambios que este proceso de transformación digital está produciendo en las instituciones jurídico-laborales más importantes: identificación de nuevos empleadores (plataformas digitales); igualdad y no discriminación en el acceso al empleo; pérdida/creación de empleos; formación digital; salud laboral; jornada de trabajo y retribución, rendimiento y productividad, lugar de trabajo y teletrabajo, nuevos derechos digitales (desconexión digital).
- 5) La aproximación a los retos y estado actual de la negociación colectiva ante la necesidad de incorporar nuevos contenidos relacionados con la transformación digital de las empresas y la introducción de la IA en el trabajo, así como las nuevas funciones de la negociación colectiva en el proceso de transformación digital.
- 6) La comprensión de los modos en los que la transformación digital del trabajo afecta a los derechos fundamentales en la relación laboral, protección legal y criterios jurisprudenciales.

4.-BLOQUES TEMÁTICOS A DESARROLLAR

BLOQUE I. NUEVAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y MARCO JURÍDICO LABORAL ESPAÑOL Y EUROPEO
BLOQUE 2. INTELIGENCIA ARTIFICIAL, TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS, Y PLATAFORMAS DIGITALES
BLOQUE 3. IMPACTO DE LA IA EN EL EMPLEO, CONDICIONES DE TRABAJO, Y TELETRABAJO
BLOQUE 4. NEGOCIACIÓN COLECTIVA, IA Y DERECHOS DIGITALES
BLOQUE 5. IA Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO



AULA DE LA EXPERIENCIA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

PROGRAMA ACADÉMICO ASIGNATURA

Curso académico 2024/25

5.-METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA

Las distintas asignaturas y materias que integran el Plan de Estudios del Aula de la Experiencia basarán su enseñanza-aprendizaje en las actividades formativas que se describen a continuación. Todas ellas se desarrollarán desde una metodología constructivista basada en la experiencia del alumnado del Aula de la Experiencia, participativa y aplicada, centrada en el trabajo del estudiante (presencial /individual y/o grupal). Las clases teóricas, las clases prácticas y el estudio y trabajo autónomo y en grupo son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las materias.

Cada materia o asignatura seleccionará aquellas actividades formativas que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir.

- 1. Lección magistral.** Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
- 2. Actividades prácticas.** Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos, con:
 - Actividades individuales: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el/la profesor/a para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, presentación de trabajos en clase...).
 - Actividades grupales: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el/la profesor/a para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Las actividades formativas propuestas se desarrollarán en las dos horas que tiene cada asignatura. El tiempo dedicado a cada una de las actividades será el que cada profesor/a estime oportuno, siendo aconsejable que una hora sea de teoría y una hora sea de práctica.



AULA DE LA EXPERIENCIA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

PROGRAMA ACADÉMICO ASIGNATURA

Curso académico 2024/25

6.-EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

1) La evaluación será continua y global

2) Los elementos de evaluación serán:

- a) La asistencia obligatoria a clase, en al menos un 80%. Si esto no ocurriera por alguna causa debidamente justificada, las faltas a clase se recuperarán con la realización de alguna actividad complementaria, consensuada con el profesorado implicado en la asignatura.
- b) La realización de trabajos optativos, individuales y/o en grupo.

3) La calificación de cada trabajo dependerá de los siguientes criterios:

- a) Claridad y presentación (se valorará la facilidad de lectura y la buena organización, siguiendo las pautas de valoración que se utilizan en el análisis de cualquier hecho social: descripción, explicación e interpretación)
- b) Calidad y profundidad de las ideas propias o, en su caso, del grupo.
- c) Calidad, profundidad y coherencia de los argumentos utilizados en la justificación de todo razonamiento tanto a nivel individual como en grupo.
- d) Presentación del trabajo en clase.

El procedimiento evaluativo de esta acción formativa estará sujeto a criterios de asistencia obligatoria del 80% de las horas y a la dedicación y atención en las sesiones de formación.

7.-BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- “El Derecho del Trabajo ante la transformación digital” (2022): Jesús Cruz Villalón, Revista de Derecho Social nº 100, págs.141-170.
- “[Derecho del Trabajo, inteligencia artificial y robótica](#)” (2022): María Sepúlveda Gómez, en AAVV: Inteligencia artificial y Filosofía del Derecho, F. Llano Alonso (Dir.), editorial Laborum, Murcia, págs. 359-380.
- “El Acuerdo marco europeo sobre digitalización. El necesario protagonismo de la norma pactada” (2021): María Sepúlveda Gómez, Revista Temas Laborales [núm. 158](#), págs. 213-244.
- *Los nuevos derechos digitales laborales de las personas trabajadoras en España*, Jesús Baz Rodríguez (dir.), Wolters Kluwer-Bosch, Las Rozas, 2021.
- “El algoritmo como protagonista de la relación laboral. un análisis desde la perspectiva de la prohibición de discriminación” (2020): Carmen Sáez Lara, Revista Temas Laborales [nº 155](#), págs. 41-60.
- “Límites normativos a la gestión laboral algorítmica” (2022): José Manuel Sánchez Torrado, en AAVV *Digitalización, recuperación y reformas laborales, XXXII Congreso AEDTSS*, Ministerio de Trabajo e Inclusión Social, págs. 1329-1346.



AULA DE LA EXPERIENCIA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

PROGRAMA ACADÉMICO ASIGNATURA

Curso académico 2024/25

7.-BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- [“El uso de la inteligencia artificial en la prevención de riesgos laborales”](#), M^a Carmen Aguilar del Castillo, *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, vol. 8, núm. 1, 2020.
- “Trabajo en plataformas digitales y regulación. ¿una respuesta colectiva?” (2020): Miguel Rodríguez-Piñero Royo, en AAVV *Cambiando la forma de trabajar y de vivir de las plataformas a la economía colaborativa real*, Tirant lo Blanch, págs. 147-195.
- “La regulación convencional del teletrabajo” (2021): Juan Pedrosa González, *Revista-e TRABAJO, PERSONA, DERECHO, MERCADO NÚM. 3/2021*, [monográfico: *La nueva regulación del trabajo a distancia y del teletrabajo*], editorial Universidad de Sevilla, págs. 95-113. ISSN-e: 2660-4884. <https://revistascientificas.us.es/index.php/Trabajo-Persona-Derecho-Merca/issue/view/1254/530>.
- “En torno a la desconexión digital” (2021): Carmen Sánchez Triguero et alii, *Revista Internacional y Comparada de relaciones laborales y derecho del empleo*, [Volumen 9, número 2, abril-junio de 2021](#).